En atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio 110197600046422 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 11 de Marzo de 2022 mediante la cual solicita lo siguiente:

"Requiero pido y solicito en el formato institucional, no presencial no links de internet, apegado a los principios de objetividad, imparcialidad y máxima transparencia lo siguiente: requiero se me informe el nombre y puesto de o las personas que manejan, operan, controlan, suben, insertan o publican contenidos en redes sociales en la o las páginas institucionales de facebook y Messenger del Municipio. Requiero se me informe desde qué fechas prestan sus servicios manejando las páginas institucionales del municipio en redes sociales y en la plataforma de Facebook y Messenger, cuantos días a la semana laboran o trabajan, en qué horarios, quien es su jefe o coordinador, cuál es el salario que devengan.

Requiero se me informe el tipo de contenidos que se permiten opinar, expresar y/o publicar a los ciudadanos, cuentas y perfiles en las redes sociales que tiene u operan en favor del Municipio y en la página institucional en facebook y Messenger.

Requiero se me informe el nombre y puesto de quien o quienes avalan, permiten y dan el visto bueno, vetan o censuran todos y cada uno de los comentarios emitidos por ciudadanos y perfiles en las redes sociales que operan como generador de contenidos para y len favor del municipio en la página de facebook y Messenger

Requiero se me informe las razones o motivos o el porqué en las publicaciones de redes sociales, facebook o en Messenger no están habilitados o se encuentran inactivos los COMENTARIOS para algunos ciudadanos y perfiles

Requiero se me informe el número total de personas, perfiles o ciudadanos que en la página institucional de redes sociales del Municipio en facebook o Messenger han sido vetados o bloqueados, requiero se me informe las razones de peso de esos bloqueos o vetos

Las personas que trabajan para presidencia Municipal operando las redes sociales o las emisiones de contenidos en redes sociales en facebook y Messenger adquieren el carácter de SERVIDOR PÚBLICO, requiero se me informe el número de capacitaciones que han recibido para entender los alcances legales, y operar sin lesionar los derechos humanos de los ciudadanos que participan en redes sociales en la página institucional del municipio en facebook y Messenger, y también saber lo relativo al manejo de la página institucional, nombre y razón social de quien los capacito, cuando y en donde, en qué fechas, cuál fue el costo de esa capacitación, requiero copia del comprobante de esa capacitación y los pagos realizados por presidencia municipal." (SIC).



DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Esta Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca Guanajuato le responde de acuerdo a los datos proporcionados por la Dirección General de Recursos Humanos y la Dirección General de Comunicación Social.

La Dirección General de Recursos Humanos según su competencia, informa lo siguiente: De acuerdo al articulo 184 del Reglamento de la Estructura Orgánica de la Administración Pública Municipal Centralizada del Municipio de Salamanca, Gto. A lo que a la letra dice... Articulo 184. La Dirección General de Comunicación Social, tiene, además de las atribuciones comunes a los Directores Generales, las siguientes:

- Establecer vínculos con los medios de comunicación.
- II. Cubrir los eventos de Presidencia Municipal
- III. Realizar ruedas de prensa
- IV. Emitir los comunicados de prensa
- V. Las demás que señale el presente ordenamiento y otras disposiciones legales aplicables.

En este orden de ideas referente a la fracción I, por ser las redes sociales un medio de comunicación, esta Dirección General de Recursos Humanos contesta lo relacionado al personal que labora en la Dirección de Comunicación Social.

Los horarios que manejan los trabajadores de dicha área es de 8:00 a las 16:00 horas de Lunes a Viernes, si por cuestiones operativas el personal es requerido ingrese mas temprano o termine sus labores mas tarde, así como labore los sábados y domingos, ya es cuestión de la propia área.

| ALVAREZ RUIZ JOSE ANTONIO | DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL | DIRECTOR GENERAL "C" | 1.339.00 |
|----------------------------------|---|-------------------------------|----------|
| MONTENEGRO ALONSO KARLA MARIA | DIRECTOR DE INFORMACION | DIRECTOR "C" | 776.17 |
| ALVAREZ TORRES JUAN BERNARDO | JEFE DE ANALISIS Y ESTADISTICA | JEFE "A" | 747.69 |
| ESPINOZA MARTINEZ CESIA IVETHE | JEFE ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL | JEFE "D" | 476.39 |
| RAMIREZ ALFARO VIRGINIA | JEFE DE IMAGEN INSTITUCIONAL | JEFE "B" | 659.63 |
| REYES PACHUCA ANABEL LUCIA | JEFE DE CONTENIDOS AUDIVISUALES | JEFE "B" | 659.63 |
| VILLAVICENCIO BADILLO FERDINANDO | JEFE DE COORDINACION Y VINCULACION | JEFE "D" | 476.39 |
| AVILA LUCERO CARLOS MARTIN | OPERADOR ESPECIALIZADO "A" | OPERADOR ESPECIALIZADO "A" | 470.68 |



| OPERADOR ESPECIALIZADO "A" | OPERADOR ESPECIALIZADO "A" | 470.68 |
|----------------------------|---|--|
| OPERADOR ESPECIALIZADO "C" | OPERADOR ESPECIALIZADO "C" | 405.31 |
| OPERADOR ESPECIALIZADO "C" | OPERADOR ESPECIALIZADO "C" | 405.31 |
| OPERADOR ESPECIALIZADO "C" | OPERADOR ESPECIALIZADO "C" | 405.31 |
| OPERADOR ESPECIALIZADO "C" | OPERADOR ESPECIALIZADO "C" | 405.31 |
| TECNICO "A" | TECNICO "A" | 352.06 |
| TECNICO "A" | TECNICO "A" | 352.6 |
| | OPERADOR ESPECIALIZADO "C" OPERADOR ESPECIALIZADO "C" OPERADOR ESPECIALIZADO "C" OPERADOR ESPECIALIZADO "C" TECNICO "A" | OPERADOR ESPECIALIZADO "C" TECNICO "A" TECNICO "A" |

La Dirección General de Comunicación Social según su competencia, informa lo siguiente:

El personal adscrito es el encargado de realizar las actividades orientadas a la comunicación social en sus diferentes vertientes. El contenido que se publica a través de las cuentas oficiales en redes sociales, es de carácter institucional, tiene fines informativos, educativos o de orientación social, por lo tanto, no se vetan o censuran las opiniones ciudadanas que en un marco de respeto y civilidad, emiten sus comentarios a través de las plataformas digitales mencionadas en la solicitud de información.

Se expide el presente con fundamento en los artículos 7 fracción XII 3, 26, 28, 47 y 99 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular quedo de Usted como su seguro y atento servidor para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

Salamanca, Guanajuato a 18 de Mar

LIC. MARLON MICHELLE MARTÍNEZ O L'ORRADO DE GUANAJUATO DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCIDIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y INFORMACIÓN PÚBLICA DE SALAMANSA LA INFORMACIÓN DIRECCIÓN DE SALAMANSA LA INFORMACIÓN DE SALAMAN LA INFORMACIÓN DE SALAMAN LA INFORMACIÓN DE SALAMAN LA INFORMACIÓN DE SALA